

Embajada de la India Ciudad de México

VISA REGULAR debe ser solicitada en línea por el aplicante e imprimir una copia de la solicitud para presentarla a la Embajada junto con los demás documentos requeridos en la fecha y hora de la cita otorgada por el sistema en línea. Esto aplica para todos los demás tipos de visas, con distinta duración. Puntos a tomar en consideración al completar la solicitud de visa en línea:

- Para la carga adecuada de las solicitudes de visado en línea, se recomiendan los navegadores Microsoft Internet Explorer o Mozilla Firefox.
- Complete el formulario en línea en <https://indianvisaonline.gov.in/visa/> El formulario de solicitud de visa está disponible en línea solamente en inglés. Es necesario cargar una fotografía digital, según la especificación prescrita. El sistema generará automáticamente la aplicación en formato *.pdf*. Es necesario imprimir el formato. Si desea imprimirlo más tarde, copie el número de archivo Web y utilice la opción "Reimprimir solicitud registrada".
- Puede verificar que el número de archivo Web de la solicitud de visado de PDF de 12 dígitos generado comienza con las letras 'PERL' y asegurarse de que la solicitud de visa sea enviada a la Embajada dentro de un período máximo de siete días, para permitir a la Embajada su recuperación en línea.
- Después de llenar en línea el formulario de solicitud, por favor imprima y presente el mismo en la Embajada, junto con otros documentos de apoyo y los derechos de visado.
- El pasaporte debe tener una validez mínima de seis meses a partir de la fecha de solicitud y contar con al menos dos páginas de visas en blanco.

VISAS REGULARES

| | |
|---|--------------------|
| Tipos de Visa..... | 1 |
| i.Visa de Tránsito..... | 1 |
| ii.Visa de Turista..... | 2 |
| iii.Visa de Entrada..... | 7 |
| iv.Visa de Negocios..... | 9 |
| v.Visa de Empleo..... | 18 |
| vi.Visa de Pasante/Practicante..... | 23 |
| vii.Visa de Estudiante..... | 26 |
| viii.Visa de Investigación..... | 28 |
| ix.Visa de Conferencia..... | 30 |
| x.Visa Médica..... | 34 |
| xi.Visa de Periodista..... | 37 |
| xii.Visa para Filmación..... | 40 |
| xiii.Visa de Misionero..... | 42 |
| xiv.Visa de Montañismo..... | 44 |

Tipos de Visa

i. Visa de Tránsito

Elegibilidad-

La **Visa de Tránsito** se concede a un extranjero con el único propósito de permitirle viajar por la India a un destino fuera de la India. Él / Ella debe poseer un pasaporte válido, documentos de viaje válidos para el país de destino y los países en ruta.

Validez-

- Una visa de tránsito normalmente será válida para un solo viaje y para la entrada dentro de 15 días a partir de la fecha de emisión, a menos que se especifique lo contrario.
- Si el viaje a través de la India no se realiza dentro del período de validez de una visa de tránsito, se requerirá una nueva visa de tránsito.
- Un tránsito sólo es válido para tránsito directo, independientemente del período de estancia en tránsito, que no puede ser superior a 3 días por cada visita.

Personas en tránsito directo a través de India-

Una persona que viaja por vía aérea -

Una visa de tránsito no es requerida por un extranjero que atraviesa, en tránsito directo por vía aérea, viajando a través de la India, siempre que no salga del recinto especificado del aeropuerto.

En el caso de que el extranjero desee reanudar su viaje en el próximo vuelo regular, podrá ingresar en un permiso de aterrizaje temporal, cuya validez no excederá normalmente de 3 días, sujeto a las últimas instrucciones.

Una persona que viaja vía marítima -

Una visa de tránsito no es requerida por un extranjero que no abandona el barco mientras se detiene en un puerto indio. En caso de que el extranjero desee abandonar el buque durante su parada en un puerto indio, se le podrá permitir hacerlo con un permiso de descenso temporal no mayor a 3 días.

Nota-

En todos los casos en que se permita a una persona entrar en la India con un permiso de aterrizaje/descenso temporal, mientras esté en tránsito por vía aérea o marítima, el permiso se concederá al entregar el pasaporte o documento de identidad a las autoridades migratorias del puerto marítimo o aéreo. Los documentos serán devueltos a la persona en el momento de su partida a cambio del permiso de aterrizaje / descenso.

ii. Visa de Turista

La **Visa de Turista** es sólo para fines turísticos y la visita no debe ser mezclada con Negocios, Estudios, Tratamiento Médico, Conferencia, Empleo, Periodismo, etc. actividades para las que se requieren visas específicas. El solicitante debe proporcionar copia de la tarjeta de identidad y de la tarjeta de visita, y la prueba de solidez financiera para solventar su estancia en la India.

a. Visa de turista a la llegada-

El Gobierno de la India introdujo la "Visa de Turista a la Llegada" para los ciudadanos de los siguientes países: Finlandia, Japón, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Singapur, Camboya, Vietnam, Filipinas, Laos, Myanmar, Indonesia y la República de Corea. (Nota: los ciudadanos de México y Belice no son elegibles para Visa de Turista a la Llegada).

Los principales puntos del esquema son los siguientes:

Elegibilidad-

Ciudadanos de los países arriba mencionados:

- cuyo único objetivo de visitar la India es visitas turísticas, visita casual para encontrarse con amigos o familiares, etc.,
- que no tienen una residencia u ocupación en la India;
- que posean pasaportes con una validez mínima de seis meses y un permiso de reingreso si así lo exige la legislación del país de nacionalidad del solicitante;
- que sea una persona con situación financiera segura (los individuos deben contar con un boleto de vuelta y suficiente dinero para gastar durante su estancia en la India);
- que no sea considerado una persona indeseable.

Validez-

Será válido por 30 días con facilidad de entrada única.

Condiciones-

No podrá ser prorrogable ni convertirse, salvo con la aprobación del Ministerio del Interior en circunstancias excepcionales.

Sólo se permitirán dos visitas con "Visa de Turista a la Llegada" en un año calendario.

Puntos de entrada-

La "Visa de Turista a la Llegada" para los titulares de pasaportes de los once países antes mencionados, se expedirá en los siguientes aeropuertos de la India: Delhi, Mumbai, Chennai, Kolkata, Trivandrum, Bangalore, Hyderabad y Kochi. El servicio no estará disponible en ningún otro punto de control migratorio.

Cuota-

Se cobrará una cuota de 60 dólares o su equivalente en rupias indias por cada visa (sujeto a revisión).

Otras condiciones-

Se le permitirá al solicitante por un máximo de dos veces en un año calendario.

No será aplicable a los titulares de pasaportes diplomáticos / oficiales.

Todas las leyes / normas / procedimientos vigentes que rigen la entrada, estancia y salida de extranjeros en la India se aplicarán a los titulares de "Visa de Turista a la Llegada".

Nota-

El "Visa de Turista a la Llegada" es sólo un servicio para los ciudadanos de los países mencionados anteriormente que no pueden solicitar una visa en una Embajada / Consulado de la India por alguna razón. En general, se recomienda a todos los solicitantes elegibles que soliciten una visa en la Embajada / Consulado de la India más cercana.

b. Visa de Turista Regular -

Entrada Múltiple o Multi-entrada, es válida por 3 meses y hasta por 5 años, (la visa de turista con una validez superior a 3 meses está sujeta a aprobación, caso por caso) no es prolongable y no es convertible a otros tipos de visas. Puede ser necesaria la prueba de solvencia financiera y los boletos de regreso confirmados.

Nota: Agentes de viaje que visiten India acompañados de turistas deben de aplicar a la Visa de Negocios

Documentos Requeridos para visas turísticas regulares -

Todos los solicitantes que aplican a una visa deben presentar los siguientes documentos en la Embajada:

1. Formulario de solicitud de visa debidamente llenado. Todas las columnas del documento deben rellenarse correctamente. La copia impresa de la solicitud debe firmarse en dos lugares: debajo de la foto en la página 1 y al final de la solicitud.
2. Dos fotografías recientes a color, de 5.08 x 5.08 cm (2"x2"). Una foto debe ser pegada en el formulario. La otra foto debe engraparse en la esquina izquierda de la aplicación.
3. Pasaporte(s) actual(es) junto con copias fotográficas. En caso de que el solicitante haya tenido Visa(s) India(s) en el pasado, deberá presentar el pasaporte en original junto con una fotocopia de cada pasaporte.
4. Prueba de identidad mexicana (FM-2 o FM-3 para extranjeros) junto con una copia.
5. Una copia de la reserva aérea para el viaje.
6. Si la duración de la visita a la India es mayor a 45 días, es necesario presentar un itinerario que incluya los lugares a visitar y el número de días de estancia en cada sitio.
7. Cualquiera de los siguientes:
 - A. Carta de Empleo / Profesión del solicitante de la visa indicando la posición, el salario y el período de la licencia concedida para las vacaciones en la India.
 - B. Una copia del estado de cuenta bancario del solicitante, correspondiente a los últimos tres meses, mostrando saldo suficiente para cubrir los gastos del período de visita.
 - C. Carta de Compromiso de la persona que financia la visita, junto con una copia de su pasaporte, DNI y extracto bancario de los últimos tres meses. También debe presentarse un documento apropiado (certificado de nacimiento / certificado de matrimonio) que muestre la relación del patrocinador con el solicitante. Los estados de cuenta bancarios deben mostrar un saldo suficiente para cubrir los gastos durante el periodo completo de la visita. En caso de que el patrocinador no sea un pariente cercano al solicitante de Visa, la carta debe ser certificada por un notario.

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopiados por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de Visa de turismo-

Cuota de Visado con efecto a partir del 01 de abril de 2017

Tipo de Visado/Duración/Entradas

Cuota en pesos mexicanos

Visa de Turista (T)

| | |
|---|-------|
| Hasta un año / entrada única o múltiple | 2,200 |
| Más de un año y hasta cinco años / entradas múltiples | 4,400 |

Categorías de Cuota de Visa Especial-

- a) **Visa de Turismo gratuita** es otorgada a nacionales de **Myanmar, Argentina y Uruguay**.
- b) **Nacionales Estadunidenses:** Cuota de **2,200 pesos mexicanos** (incluyendo cuota de solicitud de visa) para una validez máxima de 10 años.
- c) **Nacionales del Reino Unido:**

| TIPO DE VISA/DURACIÓN/ENTRADAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|---|--------------------------|
| Visa de Turista hasta por un año (entrada única o múltiple) | 3,565 |
| Visa de Turista válida por un año y hasta por cinco años (entradas múltiples) | 10,650 |

- d) **Nacionales de Japón:** Una cuota de **25 pesos mexicanos** para visa de tránsito y **176 pesos mexicanos** para todos los otros tipos de visas.
- e) **Nacionales de Singapur:** Los gastos de visa de turista (entrada múltiple) y válido hasta por seis meses con respecto a nacionales de Singapur es de **M \$ 550**. Sin embargo, la tarifa para todos los demás tipos de visas es la misma que la aplicable para otros países mencionados en la **Tabla I**.
- f) **Nacionales de Nigeria:** Cuota de **5,500 pesos mexicanos** para todo tipo de visado válido, por cualquier duración.
- g) **Nacionales de Ucrania:**

| TIPO DE VISA | VALIDEZ | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|-----------------|---|--------------------------|
| Visa de Turista | Hasta por un años (Entrada única/doble/múltiple) | 2,200 |

- h) **Nacionales de Rusia:**

| TIPOS DE VISAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------------------------|--------------------------|
| Una sola entrada | 880 |
| Entrada Doble | 1,980 |
| Entrada Múltiple | 2,640 |
| Transferencia de una visa válida | 880 |

- i) **Nacionales de Sri Lanka:**

| TIPO DE VISA | VALIDEZ | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|-----------------|-------------------------|--------------------------|
| Visa de Turista | 30 días (doble entrada) | 330 |

| | |
|----------------------------------|-----|
| 90 días (única entrada) | 330 |
| 90 días (Doble entrada) | 550 |
| 6 meses (doble/múltiple entrada) | 550 |

j) Nacionales de Mozambique:

| TIPO DE VISA | DURACIÓN/ENTRADAS/URGENCIA | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|-----------------|------------------------------|--------------------------|
| Visa de Turista | Entrada única | 1,760 |
| | Entrada única - Urgente | 3,300 |
| | Entradas múltiples | 4,840 |
| | Entradas múltiples – Urgente | 6,600 |

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS) RELACIONADAS CON LA VISA DE TURISTA

(Fuente: <http://mha1.nic.in/pdfs/ForeigD-FAQ-TVisa280710.pdf>)

1. Según las instrucciones existentes del Gobierno de la India, una visa de turista sólo puede ser concedida a un extranjero que no tenga una residencia u ocupación en la India y cuyo único objetivo de visitar la India es la recreación, visitas turísticas, visita casual para reunirse con amigos y familiares, etc. Ninguna otra actividad está permitida en una Visa de Turista. La visa de turista no es prolongable y no es convertible.
2. Las instrucciones fueron emitidas anteriormente por el Gobierno que estipula que debe haber una brecha de por lo menos dos meses entre dos visitas a la India en una visa de turista. Este asunto ha sido revisado por el Gobierno y se ha decidido levantar la restricción de la brecha de dos meses en el reingreso de extranjeros que llegan a la India, excepto en el caso de nacionales de Afganistán, China, Pakistán, Origen paquistaní y persona apátrida
3. Las preguntas más frecuentes sobre las cuestiones mencionadas y las respuestas a las mismas se describen a continuación para información, orientación y cumplimiento de todas las partes interesadas:

P.1: ¿La brecha de dos meses entre dos visitas se aplica a todos los titulares de Visa de Turista?

Resp. : La brecha de dos meses entre dos visitas con Visa de Turista se aplicará a nacionales de Afganistán, China, Pakistán, Irak, Sudán, extranjeros de origen paquistaní y apátridas.

P.2: ¿Cómo se manejarán los turistas médicos que regresan regularmente a la India para el tratamiento posterior?

Resp.: Para las personas que vienen para recibir tratamiento médico, hay una categoría separada para la Visa Médica. Los ciudadanos extranjeros que vayan a India para recibir tratamiento médico tendrán que viajar sólo con Visa Médica y no con Visa de Turista.

P.3 ¿Cómo se manejarán los familiares de los hogares diplomáticos que no califican para visas diplomáticas (por ejemplo, los niños mayores o las parejas domésticas)?

Resp.: Los miembros de la familia de los hogares diplomáticos que no reúnan los requisitos para visas diplomáticas pueden viajar con una Visa de Entrada (X); si son elegibles. Si viajan con Visa de Turista, las restricciones establecidas serán aplicables.

P.4 ¿Cómo se trata a las personas que vienen a la India para ofrecerse como voluntarias para varias organizaciones benéficas? Muchos de ellos viajan por la región mientras se ofrecen como voluntarios en la India por períodos prolongados con visados turísticos.

Resp.: Una persona que viaja a India para trabajar como voluntario, puede solicitar la visa de empleo (E). La visa de turista no es la visa apropiada en tales casos.

P.5 ¿Qué actividades están permitidas en la Visa 'Turista'?

Resp.: Visa de Turista se concede para visitar la India para recreaciones, visitas turísticas, visita casual para encontrarse con amigos y familiares, etc. Ninguna otra actividad está permitida en una Visa de Turista.

P.6 ¿Puede una persona poseer una "Visa de Turista" y dedicarse a actividades comerciales?

Resp.: No. Si se encuentra que una persona que tiene una visa de Turista está involucrada en actividades de negocios, se pueden tomar medidas por la violación del visado.

P.7 ¿Puede una persona con visa "Turista" aceptar un empleo?

Resp.: No. Si una persona es encontrada trabajando, mientras posee una visa de Turista, él/ella puede ser señalado por violar el visado.

iii. Visa de Entrada

Elegibilidad-

La **Visa de Entrada** se expide a una persona de origen indio, cónyuge extranjero e hijos de nacional indio, titulares de tarjeta PIO u OCI, y al cónyuge / hijos de extranjeros que posean cualquier tipo de visa que no sea el visado turístico o de tránsito. A los extranjeros copropietarios de propiedades en la India, los que vienen a unirse a la Fundación Annville, Misioneros de la Caridad y otras organizaciones similares aprobadas, y diplomáticos / funcionarios en visita personal a la India también se les otorga la Visa de Entrada. Una visa de entrada se otorga por un propósito específico, decidido por la Misión; el cambio de propósito de la visita no está permitido. El registro es necesario dentro de 14 días a su llegada a la India si la estancia es superior a 180 días.

Validez-

Aplica para personas de origen indio o personas casadas con nacionales indios, con validez de 3 meses a 5 años, con entradas múltiples. Es extensible en la India. La Visa de Entrada también se expide para aprender Yoga / cultura védica en instituciones reconocidas, meditación, campos de bienestar, centros de spa, etc.

Nota-

Todas las personas de origen indio deben solicitar la visa de entrada cuando van a visitar a sus familiares y amigos en la India, además de turismo. Otros extranjeros cuyo objetivo principal es encontrarse / quedarse con amigos en la India debe solicitar la Visa de Entrada.

Documentos Requeridos -

Se ruega a los solicitantes que lean las instrucciones generales (disponibles en el sitio web) y presenten en la Embajada los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, en ambas páginas, en los espacios asignados. (En el caso de un solicitante menor de edad, ambos padres deben firmar en ambas páginas). En adelante, los solicitantes deben llenar solicitudes de visado en línea

2. Dos fotografías recientes, a color, de 5 cm x 5 cm (2 pulgadas x 2 pulgadas), una pegada en el formulario de solicitud de visado en el espacio proporcionado y la otra debe ir engrapada.
3. El pasaporte en original, con una validez mínima de seis meses a partir de la fecha propuesta de entrada / salida de la India. Fotocopia de la primera página del pasaporte. En caso de que el solicitante haya tenido visa(s) India en el pasado, se deben presentar el(los) pasaporte(s) en original junto con una fotocopia de cada pasaporte. Original de pasaportes antiguos serán devueltos.
4. Cuota de de visado aplicables en efectivo, en pesos mexicanos solamente.
5. Copia de la tarjeta de identificación (IFE) para nacionales mexicanos.
6. Copia del permiso de residencia, es decir, FM2 o FM3 para extranjeros.
7. Certificado de matrimonio que establece la relación del solicitante con la persona de origen indio.
8. Carta de invitación de la organización / agencia con sede en la India y una carta de la organización interesada en el país natal para las personas que van a un trabajo voluntario ocasional.
9. Para los estudiantes - carta de la institución que les invita a un programa de intercambio de corto plazo, una carta de garantía financiera de los padres con extractos bancarios.
10. Carta de garantía financiera del nacional indio que invita al estudiante extranjero.
11. Nota verbal de la Embajada.

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopiados por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y **la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales** en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de Visa de Entrada-

Cuotas de Visado, vigentes a partir de 01 Abril de 2017

| Tipo de Visado/Duración/Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|---|---------------------------------|
| Visa de Entrada (X) | |
| Hasta seis meses / entrada única o múltiple | 1,760 |
| Más de seis meses y hasta un año / entradas múltiples | 2,640 |
| Más de un año y hasta cinco años / entradas múltiples | 4,400 |

Categorías especiales de cuotas de visado-

a) Nacional de Reino Unido:

| Tipo De Visa/Duración/Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|--|--------------------------|
| Visa de Turista hasta por un año (entrada única o múltiple) | 3,565 |
| Visa de Turista válida por un año y hasta por cinco años (multientradas) | 10,650 |
| Visa de Negocios hasta por un año (entrada única o múltiple) | 5,325 |
| Visa de Negocios válida por un año y hasta por cinco años (multientradas) | 15,975 |
| Visa de Entrada, hasta por un año (entrada única o múltiple) | 3,565 |
| Visa de Entrada, válida por un año y hasta por cinco años (multi entradas) | 10,650 |

b) Nacionales de los Estados Unidos: Cuota de **2,200 pesos mexicanos** para la visa con validez de hasta 5 años. **Además de 440 pesos mexicanos** como cuota de servicio.

c) Nacionales ucranianos:

| TIPO DE VISA | DURACIÓN | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|-----------------|--------------------------------|--------------------------|
| Visa de Entrada | Menos de seis meses | 1,870 |
| | Menos de un año | 2,860 |
| | Menos de cinco años | 4,400 |
| | (Entrada única/doble/múltiple) | |

d) Nacionales de Sri Lanka:

| TIPO DE VISA | VALIDEZ | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|-----------------|---------------------------|--------------------------|
| Visa de Entrada | Un año (entrada múltiple) | 550 |

e) Nacionales de Mozambique:

| TIPO DE VISA | DURACIÓN/ENTRADAS/URGENCIA | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|-----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Visa de Entrada | Hasta por seis meses | 4,840 |
| | Hasta por seis meses – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por un año | 6.600 |
| | Hasta por – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por cinco años | 6.600 |
| | Hasta por cinco años- Emergencia | 6.600 |

f) Nacionales de Myanmar - La Visa Gratis está disponible para todas las categorías de Visa para los nacionales de Myanmar. No se cobrará la cuota de ICWF.

iv. Visa de Negocios

La "**Visa de Negocios**" está disponible para viajar a la India con el propósito de reuniones de negocios, asesoría técnica y entrenamiento del personal con empresas en la India, así como para reuniones, ventas o exposición en nombre de una empresa fuera de la India.

Elegibilidad-

Se otorga una Visa de Negocios de la India a los siguientes tipos de extranjeros:

1. Los extranjeros que visitan la India para establecer una empresa industrial o de negocios o para explorar las posibilidades de establecer una empresa industrial / empresa en la India.
2. Los extranjeros que vienen a la India a comprar / vender productos industriales o comerciales o bienes duraderos.
3. Los ciudadanos extranjeros que vienen a la India para las reuniones técnicas / discusiones, asistir a las reuniones del consejo, las reuniones generales para proporcionar apoyo a los servicios empresariales.
4. Los extranjeros que vienen a la India para la contratación de mano de obra.
5. Los ciudadanos extranjeros que son socios en el negocio y / o que funcionan como directores en la empresa.
6. Los ciudadanos extranjeros que vienen a la India para las consultas sobre exposiciones, para la participación en exposiciones, ferias comerciales, ferias de negocios, etc.
7. Compradores extranjeros que vienen a realizar negocios con suministros / proveedores potenciales en un lugar en la India, para evaluar o monitorear la calidad, dar especificaciones, realizar pedidos, negociar otros suministros, etc., relacionados con bienes o servicios adquiridos de la India.
8. Expertos / especialistas extranjeros en una visita de corta duración en relación con un proyecto en curso con el objetivo de supervisar el progreso del trabajo, realizar reuniones con clientes indios y / o proporcionar orientación técnica de alto nivel.
9. Los extranjeros que vienen a la India para actividades de preventa que no equivalen a la ejecución real de ningún contrato o proyecto.
10. Estudiantes extranjeros de empresas multinacionales que llegan para capacitación interna en los centros regionales de la empresa en cuestión ubicada en la India.
11. Ejecutivos de empresas, expertos, directores de viajes y agentes de viajes, etc., que visiten la India en relación con los trabajos relacionados con proyectos de importancia nacional, incluidos los emprendidos por empresas del sector público, y la realización de turismo de negocios de extranjeros o de negocios relacionados con ella, etc.

Condiciones para la concesión de visa de negocios -

La expedición de la Visa de Negocios está sujeta a las siguientes condiciones:

1. El solicitante es una persona con una situación financiera asegurada y tiene experiencia en el campo del negocio previsto.
2. El solicitante no debe visitar la India para el negocio de préstamos de dinero o pequeños negocios, o para un empleo a tiempo completo en la India que implica el pago de salario en la India, etc.
3. El solicitante debe cumplir con todos los demás requisitos como el pago de obligaciones tributarias, etc.
4. La concesión de una **visa de negocios** está sujeta a las instrucciones impartidas por el Gobierno de la India sobre la base de la reciprocidad con otros países extranjeros de vez en cuando.

Duración y Validez-

- El Periodo de estancia para **cada** visita es por un máximo de **6 meses**, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad empresarial para la cual se otorga la visa Business.
- **Visa de negocios** generalmente se emite con aprobación de **entrada múltiple**.
- Los **titulares de pasaportes mexicanos** pueden solicitar una **visa de negocios** con validez de hasta **1 año**

La validez de Visa de Negocios comienza a partir de la fecha de emisión de visado y **NO** desde la fecha de entrada en la India.

La duración de la visa o el número de entradas es puramente a discreción de la Embajada de la India. Los solicitantes deben notar y entender que la Visa no es una cuestión de derecho y por lo tanto la Embajada podría negar el visado si el solicitante no es elegible o no tiene documentación de apoyo adecuada o puede conceder una visa por un período menor de lo que se ha solicitado en la solicitud y de lo que el solicitante ha pagado. No habrá aclaraciones al respecto y la decisión de la Embajada será definitiva y vinculante.

Documentos requeridos -

Se ruega a los solicitantes que lean las instrucciones generales (disponibles en el sitio web) y presenten en la Embajada los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, en ambas páginas, en los espacios asignados. (En el caso de un solicitante menor de edad, ambos padres deben firmar en ambas páginas). En adelante, los solicitantes deben llenar solicitudes de visado en línea
2. Dos fotografías recientes, a color, de 5 cm x 5 cm (2 pulgadas x 2 pulgadas), una pegada en el formulario de solicitud de visado en el espacio proporcionado y la otra debe ir engrapada.
3. El pasaporte en original, con una validez mínima de seis meses a partir de la fecha propuesta de entrada / salida de la India. Fotocopia de la primera página del pasaporte. En caso de que el solicitante haya tenido visa(s) India en el pasado, se deben presentar el(los) pasaporte(s) en original junto con una fotocopia de cada pasaporte. Original de pasaportes antiguos serán devueltos.
4. Cuota de de visado aplicables en efectivo, en pesos mexicanos solamente.
5. Copia de la tarjeta de identificación (IFE) para nacionales mexicanos.
6. Copia del permiso de residencia, es decir, FM2 o FM3 para extranjeros.
7. Una carta del representante autorizado del empleador, dirigida a la Embajada (en inglés), que declare la asignación del solicitante a realizar una visita de negocios a la India, y declare que cubrirá todos los gastos de la visita.
8. Certificado de Registro / Prueba de registro de la empresa mexicana a la que pertenece el solicitante.
9. Carta de invitación de la empresa india. La carta debe dirigirse a la Embajada de la India en México solicitando la concesión de la Visa de Negocios al solicitante. El período para el cual se requiere visa y el propósito de la visita debe ser mencionado en la carta.
10. Copia del Registro de la Compañía de la India.
11. Detalle de las inversiones realizadas en la India por la empresa mexicana (en caso de que aplique a la visa como inversionista).

12. Tarjeta de visita del solicitante (con su nombre, dirección, nombre de la empresa, número de teléfono, dirección de correo electrónico).
13. Cualificación educativa del solicitante y una copia del más alto grado obtenido por él en su campo. (En caso de expertos / especialistas).
14. Comprobante de solvencia financiera del empleado mexicano que solicite la visa / Carta de Garantía del empleador mexicano.
15. Una copia del itinerario de la visita con reserva aérea (no se requieren boletos).

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopiados por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y **la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales** en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de la Visa de Negocios -

Cuotas de Visado, vigentes a partir de 01 Abril de 2017

| Tipo de Visado/Duración/Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|---|--------------------------|
| Visa de Negocios (B)* | |
| Hasta un año / entrada única o múltiple | 2,640 |
| Más de un año y hasta cinco años / entradas múltiples | 5,500 |

Categorías de cuotas especiales de visas:

- a) **Visa de negocios gratuita** para los nacionales de **Argentina**.
- b) Cuota de **Visa de Negocios** para nacionales de los siguientes **países**:

| No. | País | Cuota en pesos mexicanos | Cuota en pesos mexicanos |
|-----|-----------------|--------------------------|---------------------------|
| | | (Hasta por un año) | (De uno año a cinco años) |
| 1 | EUA | 3,080 | 5,500 |
| 2 | Ecuador | 5,280 | 7,040 |
| 3 | Nueva Zelanda | 2,860 | 5,500 |
| 4 | Francia | 3,630 | 5,500 |
| 5 | Australia | 4,730 | 6,490 |
| 6 | República Checa | 4,180 | 5,940 |

| | | | |
|----|-----------------------|-------|--------|
| 7 | Irán | 6,065 | 7,810 |
| 8 | Irlanda | 4,400 | 6,160 |
| 9 | Filipinas | 4,840 | 6,600 |
| 10 | Polonia | 3,190 | 5,500 |
| 11 | Arabia Saudita | 4,730 | 6,490 |
| 12 | Tailandia | 4,400 | 6,160 |
| 13 | Estados Árabes Unidos | 9,130 | 10,890 |

c) Nacionales de Reino Unido:

| TIPO DE VISA/DURACIÓN/ENTRADAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Visa de Negocios, hasta por un año | 5,325 |
| Visa de Negocios, por más de un año | 15,975 |

d) Nacionales ucranianos:

| TIPO DE VISA | DURACIÓN | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|------------------|---|--------------------------|
| Visa de Negocios | Menos de un año (Entrada única/doble/múltiple) | 2,860 |
| | De uno a cinco años (Entrada única/doble/múltiple) | 5,500 |

e) Nacionales de Rusia:

| TIPOS DE VISAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------------------------|--------------------------|
| Una sola entrada | 880 |
| Entrada Doble | 1,980 |
| Entrada Múltiple | 2,640 |
| Transferencia de una visa válida | 880 |

f) Nacionales de Sri Lanka:

| TIPO | VALIDEZ | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|------------------|----------------------------|--------------------------|
| Visa de Negocios | 30 días (múltiple entrada) | 550 |
| | 90 días (única entrada) | 595 |
| | 90 días (entrada múltiple) | 880 |

| | |
|-------------------------------|-------|
| 6 meses (múltiple entrada) | 1,760 |
| Un año (múltiple entrada) | 760 |
| Cinco años (múltiple entrada) | 2,640 |

g) Nacionales de Mozambique:

| TIPO DE VISA | DURACIÓN/ENTRADAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Visa de Negocios / Visa de Empleo | --- | Gratis |

h) Visa de Negocios gratuita para solicitantes originarios de PMA (Países Menos Desarrollados – PMA). A continuación la lista de 48 Países Menos Desarrollados:

PAÍSES MENOS DESARROLLADOS (PMD):

| No. | País | No. | País |
|-----|--------------------------------|-----|------------------------|
| 1 | Afganistán | 25 | Madagascar |
| 2 | Angola | 26 | Malawi |
| 3 | Bangladesh | 27 | Mali |
| 4 | Benín | 28 | Mauritania |
| 5 | Bután | 29 | Mozambique |
| 6 | Burkina Faso | 30 | Myanmar |
| 7 | Burundi | 31 | Nepal |
| 8 | Camboya | 32 | Nigeria |
| 9 | República Centroafricana | 33 | Ruanda |
| 10 | Chad | 34 | Santo Tomás y Príncipe |
| 11 | Comoras | 35 | Senegal |
| 12 | República Democrática de Congo | 36 | Sierra Leona |
| 13 | Djibouti | 37 | Islas Salomón |
| 14 | Guinea Ecuatorial* | 38 | Somalia |
| 15 | Eritrea | 39 | Sudán del Sur |
| 16 | Etiopía | 40 | Sudán |
| 17 | Gambia | 41 | Timor del Este |
| 18 | Guinea | 42 | Togo |
| 19 | Guinea Bissau | 43 | Tuvalu |

| | | | |
|----|-------------------------------|----|----------|
| 20 | Haití | 44 | Uganda |
| 21 | Kiribati | 45 | Tanzania |
| 22 | República Democrática de Laos | 46 | Vanuatu |
| 23 | Lesoto | 47 | Yemen |
| 24 | Liberia | 48 | Zambia |

v. Visa de Empleo

La "**Visa de Empleo**" está disponible para viajar a la India con el fin de trabajar en la India, para una organización registrada en la India. Una visa de empleo se concede a un empleado o pasante remunerado de una empresa india ya personas que viajan a la India para trabajar como voluntarios con una organización no gubernamental (ONG).

Elegibilidad-

Una visa de empleo de la India se concede a los siguientes tipos de extranjeros:

1. Los extranjeros que lleguen a la India como consultores contratados por los cuales la empresa india paga una remuneración fija (esto no puede ser en forma de un salario mensual).
2. Artistas extranjeros contratados para realizar actuaciones regulares durante la duración del contrato de trabajo prestado por Hoteles, Clubs u otras organizaciones.
3. Los ciudadanos extranjeros que vienen a la India a tomar el empleo como entrenadores de los equipos de nivel nacional / estatal o reputados clubes deportivos.
4. Los deportistas extranjeros a los que se les da un contrato por un período determinado por los clubes / organizaciones indios.
5. Trabajadores independientes Los extranjeros que lleguen a la India para prestar servicios de ingeniería, médicos, contables, legales o de otro tipo, en calidad de consultores independientes, siempre y cuando la prestación de tales servicios por extranjeros esté permitida por la ley.
6. Maestros / intérpretes de lenguas extranjeras.
7. Especialistas extranjeros.
 8. Ingenieros / técnicos extranjeros que vienen a la India para la instalación y puesta en marcha de equipos / máquinas / herramientas en términos del contrato de suministro de tales equipos / máquinas / herramientas.
 9. Ciudadanos extranjeros designados para prestar apoyo técnico / servicios, transferencia de conocimientos / servicios para los cuales la empresa india paga honorarios / regalías a la empresa extranjera.
 10. Personal directivo superior y / o especialistas contratados por empresas extranjeras que se trasladan a la India para trabajar en una asignación específica de proyecto / gestión.
 11. Los extranjeros que lleguen a la India para la ejecución de un proyecto / contrato [independientemente de la duración de la visita].
 12. Los extranjeros que vienen a la India en visitas cortas a un lugar del cliente para reparar cualquier plan o maquinaria como parte de los contratos de garantía o de mantenimiento anual.
 13. Los extranjeros que vienen a la India para impartir formación para el personal de la empresa india.

Aquellos que viajen a la India por trabajo voluntario con una organización no gubernamental (ONG) deben solicitar una visa de empleo en la India.

Condiciones para la concesión de la visa de empleo -

Se otorga una Visa de Trabajo, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. El solicitante debe ser un profesional altamente calificado y / o cualificado contratado o designado por una empresa u organización o industria o empresa en la India bajo contrato o una base de empleo a un nivel superior, un puesto cualificado como un experto técnico o en una posición gerencial, etc.
2. No debe haber un Indio calificado disponible para hacer el trabajo que el titular de la visa estaría realizando.
3. La visa de empleo no puede ser concedida para los trabajos de rutina, ordinarios o de secretaría / de oficina.
4. El empleo debe estar en una empresa / empresa / organización registrada en la India o en una empresa / empresa / organización extranjera contratada para la ejecución de algún proyecto en la India.
5. El salario del empleado debe ser superior a INR 16.25 lakhs por año. Sin embargo, esta condición no se aplica a: (a) cocineros étnicos; (b) profesores de idiomas (distintos de los profesores de inglés) / traductores; y (c) personal que trabaja para la Embajada / Alto Comisionado de la India.
6. El extranjero debe cumplir con todos los requisitos legales como el pago de las obligaciones tributarias, etc.
7. Los documentos relacionados con el empleo propuesto serán cuidadosamente revisados para decidir la categoría de visa que se puede expedir al extranjero.
8. El nombre del empleador / organización patrocinador deberá estar claramente estipulado en la etiqueta del visado.
9. Una empresa / organización extranjera que aún no tenga ninguna oficina de proyecto / filial / empresa conjunta / sucursal en la India no puede patrocinar a un extranjero / empleado nacional de una empresa extranjera para una visa de empleo. Sin embargo, si la empresa / organización india ha adjudicado un contrato para la ejecución de un proyecto a una empresa extranjera que no tiene ninguna base en la India, dicha empresa extranjera puede patrocinar al empleado para la visa de empleo.
10. La organización / entidad india que patrocina una Visa de Empleo no tiene que ser necesariamente el empleador legal de la persona.

Nota: La empresa / organización india que contrata a extranjeros para la ejecución de proyectos o contratos será responsable de la conducta del extranjero durante su estancia en la India y también de la salida de ese extranjero después de la expiración del visado.

Cónyuge / Dependientes-

El cónyuge y los miembros de la familia dependientes que acompañan al solicitante deben solicitar una "visa de entrada" (visa **NO** turista), con la misma duración de la visa otorgada al titular de la visa principal.

Caridad / sin fines de lucro Documentación-

- Un solicitante de visa de empleo que tiene la intención de hacer trabajo voluntario con organizaciones benéficas u organizaciones sin fines de lucro debe incluir una carta de la organización patrocinadora en la India en papel con membrete que indica la naturaleza y la duración de la visita y lugar de trabajo.
- La misma carta también debe ser firmada por un firmante autorizado.
- La carta de la organización patrocinadora debe indicar si el solicitante será un pasante remunerado o no pagado.

Duración y Validez-

La validez de una visa de empleo de la India será durante la duración de su empleo / trabajo voluntario en la India, que por lo general no excederá de un año a la vez.

La prórroga adicional de hasta 5 años a partir de la fecha de emisión de la Visa de Trabajo Inicial sobre una base anual está sujeta a buena conducta, la producción de los documentos necesarios para apoyar el empleo continuo, Pueden obtenerse de MHA / FRRO en el estado en cuestión en la India.

Documentos requeridos para el empleo Visa –

Se ruega a los solicitantes que lean las instrucciones generales (disponibles en el sitio web) y presenten en la Embajada los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, en ambas páginas, en los espacios asignados. (En el caso de un solicitante menor de edad, ambos padres deben firmar en ambas páginas). En adelante, los solicitantes deben llenar solicitudes de visado en línea
2. Dos fotografías recientes, a color, de 5 cm x 5 cm (2 pulgadas x 2 pulgadas), una pegada en el formulario de solicitud de visado en el espacio proporcionado y la otra debe ir engrapada.
3. El pasaporte en original, con una validez mínima de seis meses a partir de la fecha propuesta de entrada / salida de la India. Fotocopia de la primera página del pasaporte. En caso de que el solicitante haya tenido visa(s) India en el pasado, se deben presentar el(los) pasaporte(s) en original junto con una fotocopia de cada pasaporte. Original de pasaportes antiguos serán devueltos.
4. Cuota de de visado aplicables en efectivo, en pesos mexicanos solamente.
5. Copia de la tarjeta de identificación (IFE) para nacionales mexicanos.
6. Copia del permiso de residencia, es decir, FM2 o FM3 para extranjeros.
7. Carta de Nombramiento: Una carta proporcionada por el empleador de los solicitantes que certifica que el solicitante se le ha ofrecido un puesto con la empresa y que describe la naturaleza y duración de la posición y el salario. El salario debe ser de por lo menos \$25,000 dólares por año.
8. Contrato: Una copia del contrato de trabajo completo. El contrato debe contener detalles del acuerdo salarial y la firma de ambas partes.
9. CV: Currículum actualizado del solicitante.
10. Registro de Organización: Prueba de que la organización está registrada en la India, proporcionada por el empleador de la India.
11. Carta de responsabilidad fiscal: Una carta de responsabilidad fiscal de la empresa en la India que debe certificar que la empresa india debe ser responsable / asumir la responsabilidad de pagar impuestos en nombre del solicitante; Los solicitantes deben entender que puede haber un retraso en las decisiones tomadas sobre la emisión de la visa.
12. Formulario de Detalles de Empleo: Un Formulario de Detalles de Empleo completo.
13. Carta de Justificación: Una carta proporcionada por el empleador que certifica que el solicitante es un profesional calificado, un experto técnico, un alto ejecutivo o en una posición gerencial. Esta carta también debe justificar cómo estas habilidades

no están disponibles en la India. Todos los solicitantes que buscan visa deben presentar los siguientes documentos en la Embajada.

14. Por favor, tenga en cuenta que los miembros de la familia / dependientes de un solicitante al que se le otorgue la visa "E" recibirán una visa "X" siempre y cuando los miembros de la familia sean elegibles para la concesión de dicha visa. La validez de dicha visa X será co-terminal con la validez del visado del titular de la visa principal o por el período más corto que la Misión de la India considere necesario.
15. La empresa / organización empleadora debe estar registrada en la India y debe presentarse una copia de dicho registro.
16. Certificado del empleador que mencione el salario del extranjero empleado en la India.
17. La empresa / organización empleadora debe certificar que la naturaleza del trabajo es tal que no se dispone de personal calificado de nacionalidad india para este trabajo.
18. El solicitante deberá presentar prueba de empleo o contrato o compromiso por parte de la empresa u organización en la India.
19. El solicitante deberá presentar prueba documental de su cualificación educativa y experiencia profesional.
20. La visa de empleo sólo puede expedirse del país de origen o del país de domicilio (más de dos años de estancia). Los titulares de pasaportes no austríacos que soliciten una Visa de Trabajo deberán presentar una copia de su visado de residencia que demuestre que han residido en el país durante más de dos años.

Aviso-Tome en cuenta las instrucciones antes mencionadas.

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopiados por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y **la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales** en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de Visado de Empleo-

Cuotas de Visado, vigentes a partir de 01 Abril de 2017

| Tipo de Visado / Duración / Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|---|---------------------------------|
| Visa de Empleo (E) & Proyecto (P) | |
| Hasta seis meses / entrada única o múltiple | 2,640 |
| Más de seis meses y hasta un año / entradas múltiples | 4,400 |

Más de un año y hasta cinco años / entradas múltiples 6,600

Cuotas especiales de visado-

a) Nacionales Estadunidenses: Cuota de **2,200 pesos mexicanos** solamente. Adicionalmente, aplica una cuota de servicio de **440 pesos mexicanos**.

b) Nacionales del Reino Unido:

| TIPO DE VISA/DURACIÓN/ENTRADAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|---------------------------------------|--------------------------|
| Visa de Trabajo, hasta por seis meses | 10,120 |
| Visa de Trabajo, hasta por un año | 11,000 |
| Visa de Trabajo, por más de un año | 13,135 |

c) Nacionales de Nigeria: La cuota de **5,500 pesos mexicanos** se cobra para todos los tipos de visado válidos, por cualquier duración, para los nacionales de Nigeria.

d) Nacionales de Ucrania:

| TIPO | DURACIÓN | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------|---|--------------------------|
| | Menos de seis meses | 2,640 |
| Visa de Empleo | Menos de un año | 4,400 |
| o | Menos de cinco años (Entrada única/doble/múltiple) | 6,600 |

e) Nacionales de Rusia:

| TIPOS DE VISAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------------------------|--------------------------|
| Una sola entrada | 880 |
| Entrada Doble | 1,980 |
| Entrada Múltiple | 2,640 |
| Transferencia de una visa válida | 880 |

f) Nacionales de Sri Lanka:

| TIPO DE VISA | VALIDEZ | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|-----------------|------------------------|--------------------------|
| Visa de Trabajo | Un año (multi entrada) | 3,455 |

g) Nacionales de Mozambique:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN/ENTRADA | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|-----------------------------------|------------------|--------------------------|
| Visa de Negocios / Visa de Empleo | --- | Gratis |

h) Solicitantes de PMD: Países Menos Desarrollados (PMD).

La lista de los 48 PMD se encuentra a continuación:

PAÍSES MENOS DESARROLLADOS (PMD):

| No. | País | No. | País |
|------------|--------------------------|------------|------------------------|
| 1 | Afganistán | 25 | Madagascar |
| 2 | Angola | 26 | Malawi |
| 3 | Bangladesh | 27 | Mali |
| 4 | Benín | 28 | Mauritania |
| 5 | Bután | 29 | Mozambique |
| 6 | Burkina Faso | 30 | Myanmar |
| 7 | Burundi | 31 | Nepal |
| 8 | Camboya | 32 | Nigeria |
| 9 | República Centroafricana | 33 | Ruanda |
| 10 | Chad | 34 | Santo Tomás y Príncipe |
| 11 | Comoras | 35 | Senegal |
| 12 | Rep. Dem. de Congo | 36 | Sierra Leona |
| 13 | Djibouti | 37 | Islas Salomón |
| 14 | Guinea Ecuatorial* | 38 | Somalia |
| 15 | Eritrea | 39 | Sudán del Sur |
| 16 | Etiopía | 40 | Sudán |
| 17 | Gambia | 41 | Timor del Este |
| 18 | Guinea | 42 | Togo |
| 19 | Guinea Bissau | 43 | Tuvalu |
| 20 | Haití | 44 | Uganda |
| 21 | Kiribati | 45 | Tanzania |
| 22 | Rep. Dem. de Laos | 46 | Vanuatu |
| 23 | Lesoto | 47 | Yemen |
| 24 | Liberia | 48 | Zambia |

vi. Visa de Pasante/Practicante

La "**Visa de Pasante / Practicante**" está disponible para los extranjeros con la intención de seguir una pasantía en la India. Una visa de pasante se otorga a un interno de una empresa india / instituto educativo / organización no gubernamental (ONG).

Elegibilidad-

Una visa de pasante es adecuada para aquellos que tienen la intención de proseguir una pasantía en una empresa de la India / instituto educativo / organización no gubernamental (ONG).

Usted está obligado a poseer un pasaporte válido con una visa india válida antes de iniciar su viaje a la India.

Condiciones para la concesión de la visa de pasante-

1. Se concede una visa de pasante a condición de que se cumplan las siguientes condiciones:
2. El extranjero debe cumplir con todos los requisitos legales como el pago de las obligaciones tributarias, etc.
3. Los documentos referentes al pasante propuesto se revisarán minuciosamente para decidir la categoría de visado que se puede expedir al extranjero.
4. El nombre del empleador patrocinador / organización deberá estar claramente estipulado en la etiqueta de la visa.
5. La organización / entidad india que patrocina una Visa de Pasante/Practicante no tiene que ser necesariamente el empleador legal de la persona.
6. El pasante/practicante debe proporcionar una carta de la compañía India / Institución educativa / ONG interesada patrocinando al extranjero para el programa de pasantías e indicar claramente el período de prácticas. Esta carta tiene que estar en una letra de la compañía debidamente firmada y estampada.
7. Se requiere una carta de compromiso de la empresa en la India que confirme que la empresa / organización / ONG interesada garantizará la salida del extranjero al finalizar la pasantía. Esta carta tiene que estar en una letra de la compañía debidamente firmada y estampada.
8. El pasante/practicante debe proporcionar una carta de la empresa en la India que asume la responsabilidad de las actividades y la conducta del solicitante durante su estancia en la India y la repatriación, si es necesario. Esta carta tiene que estar en una letra de la compañía debidamente firmada y estampada.
9. En caso de pasante remunerado, los documentos de remuneración deben adjuntarse al importe y confirmar que el impuesto se pagará según las directrices aplicadas por el Gobierno de la India. Este documento debe estar en una letra de la empresa debidamente firmada y sellada.
10. El pasante/practicante debe proveer su Certificado de Graduación / Postgrado Actual.
11. La brecha entre la terminación de la graduación / post-graduación y el comienzo de la pasantía NO debe ser más de 1 año.

Caridad / sin fines de lucro Documentación-

- Un Solicitante de Visa de pasante/practicante que tenga la intención de hacer trabajo voluntario con organizaciones benéficas o sin fines de lucro debe incluir una carta de la organización patrocinadora en la India en papel con membrete que indique la naturaleza y la duración de la visita y el lugar de trabajo.
- La misma carta también debe ser firmada por un firmante autorizado.

- La carta de la organización patrocinadora debe indicar si el solicitante será un pasante remunerado o no pagado.

Duración y Validez-

La validez de una Visa India para Pasantes será para la duración del programa de pasantías en la India, que por lo general no excederá de un año a la vez.

Duración de la visa o número de entradas es puramente a discreción de la Embajada de la India. Los solicitantes deben notar y entender que Visa no es una cuestión de derecho y por lo tanto la Embajada podría negar el visado si no se encuentra elegible / o no tiene documentación de apoyo adecuada o conceder una visa por un período menor de lo que se ha solicitado en la solicitud y Lo que el solicitante ha pagado. No habrá aclaraciones al respecto y la decisión de la Embajada será definitiva y vinculante.

Documentos requeridos para la Visa de Pasante –

Se ruega a los solicitantes que lean las instrucciones generales (disponibles en el sitio web) y presenten en la Embajada los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, en ambas páginas, en los espacios asignados. (En el caso de un solicitante menor de edad, ambos padres deben firmar en ambas páginas). En adelante, los solicitantes deben llenar solicitudes de visado en línea
2. Dos fotografías recientes, a color, de 5 cm x 5 cm (2 pulgadas x 2 pulgadas), una pegada en el formulario de solicitud de visado en el espacio proporcionado y la otra debe ir engrapada.
3. El pasaporte en original, con una validez mínima de seis meses a partir de la fecha propuesta de entrada / salida de la India. Fotocopia de la primera página del pasaporte. En caso de que el solicitante haya tenido visa(s) India en el pasado, se deben presentar el(los) pasaporte(s) en original junto con una fotocopia de cada pasaporte. Original de pasaportes antiguos serán devueltos.
4. Cuota de de visado aplicables en efectivo, en pesos mexicanos solamente.
5. Copia de la tarjeta de identificación (IFE) para nacionales mexicanos.
6. Copia del permiso de residencia, es decir, FM2 o FM3 para extranjeros.
7. El pasante/practicante debe proporcionar una carta de la Compañía India / Institución educativa / ONG interesada patrocinando al extranjero para el programa de pasantías e indicar claramente el período de prácticas. Esta carta tiene que estar en una letra de la compañía debidamente firmada y estampada.
8. Se exige una carta de compromiso de la empresa en la India, en la que se confirme que la empresa / organización / ONG interesada garantizará la salida del extranjero al término de la pasantía. Esta carta tiene que estar en una letra de la compañía debidamente firmada y estampada.
9. El interno debe proporcionar una carta de la compañía en la India que asume la responsabilidad de las actividades y la conducta del solicitante durante su estancia en la India y la repatriación, si es necesario. Esta carta tiene que estar en una letra de la compañía debidamente firmada y estampada.
10. En caso de pasante remunerado, los documentos de remuneración deben adjuntarse al importe y confirmar que el impuesto se pagará según las directrices aplicadas por el Gobierno de la India. Este documento debe estar en una letra de la empresa debidamente firmada y sellada.

11. El pasante está obligado a proporcionar su certificado actual de graduación / posgrado.
12. Currículum: Currículum actualizado del solicitante.

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopiados por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de Visa de Pasante -

Cuotas de Visado, vigentes a partir de 01 Abril de 2017

| Tipo de Visado / Duración / Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|--------------------------------------|--------------------------|
| Visa de Pasante (I) | |
| Hasta un año / Entradas múltiples | 1,760 |

Categorías especiales de visado -

a) Nacionales de Ucrania:

| TIPO | DURACIÓN | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|------------|--|--------------------------|
| Visa | Menos de seis meses | 1,870 |
| de Pasante | Menos de un año | 2,860 |
| | Menos de cinco años (Entrada única/doble/múltiple) | 4,400 |

b) Nacionales de Rusia:

| TIPOS DE VISAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------------------------|--------------------------|
| Una sola entrada | 880 |
| Entrada Doble | 1,980 |
| Entrada Múltiple | 2,640 |
| Transferencia de una visa válida | 880 |

c) Nacionales de Mozambique:

| TIPO DE VISA | DURACIÓN/ENTRADAS/URGENCIA | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|--|-----------------------------------|--------------------------|
| | Hasta por seis meses | 4,840 |
| | Hasta por seis meses – Emergencia | 6.600 |
| Todos los demás tipos de Visa(Excepto Visa de Tránsito y Visa de Estudios) | Hasta por un año | 6.600 |
| | Hasta por – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por cinco años | 6.600 |
| | Hasta por cinco años- Emergencia | 6.600 |

d) Nacionales de Myanmar - La Visa Gratis está disponible para todas las categorías de Visa para los nacionales de Myanmar. No se cobrará cuota de ICWF.

vii. Visa de Estudiante

La "**Visa de Estudiante**" está disponible para estudiantes de buena fe que deseen realizar estudios regulares de tiempo completo, que conduzcan a la obtención de un grado o diploma apropiado, en instituciones educativas reconocidas en la India.

Elegibilidad-

Una visa de estudiante es una visa de entrada múltiple emitida a estudiantes de buena fe que deseen cursar estudios de tiempo completo en instituciones educativas reconocidas/reputadas en la India, que cuenten con comprobante de admisión. Él/Ella debe de ser una persona con posición financiera asegurada.

Las visas de estudiante también pueden ser concedidas para el estudio de Yoga, Cultura Védica y Sistema Indio de Música / Danza en instituciones reconocidas.

El Solicitante está obligado a poseer un pasaporte válido con una visa india válida antes de iniciar su viaje a la India. Cada viajero, incluyendo niños menores de edad, debe tener una visa válida para viajar a la India.

Duración y Validez-

La duración de la Visa de Estudiante será la de la duración del curso de estudio según la Institución Educativa en la India. Un máximo de tres entradas por año se otorgará para una Visa de Estudiante.

La validez de una visa de estudiante comienza a partir de la fecha de emisión de la visa y NO de la fecha de entrada en la India.

Documentos necesarios para la visa de estudiante -

Se ruega a los solicitantes que lean las instrucciones generales (disponibles en el sitio web) y presenten en la Embajada los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, en ambas páginas, en los espacios asignados. (En el caso de un solicitante menor de edad, ambos padres deben firmar en ambas páginas). En adelante, los solicitantes deben llenar solicitudes de visado en línea
2. Dos fotografías recientes, a color, de 5 cm x 5 cm (2 pulgadas x 2 pulgadas), una pegada en el formulario de solicitud de visado en el espacio proporcionado y la otra debe ir engrapada.

3. El pasaporte en original, con una validez mínima de seis meses a partir de la fecha propuesta de entrada / salida de la India. Fotocopia de la primera página del pasaporte. En caso de que el solicitante haya tenido visa(s) India en el pasado, se deben presentar el(los) pasaporte(s) en original junto con una fotocopia de cada pasaporte. Original de pasaportes antiguos serán devueltos.
4. Cuota de de visado aplicables en efectivo, en pesos mexicanos solamente.
5. Copia de la tarjeta de identificación (IFE) para nacionales mexicanos.
6. Copia del permiso de residencia, es decir, FM2 o FM3 para extranjeros.
7. Carta de admisión original o carta de buena fe de la escuela / universidad / institución en la India. No se aceptará una copia enviada por fax o por correo electrónico.
8. Copia de registro / reconocimiento de la institución educativa.
9. Comprobante de pago de la cuota de admisión.
10. Certificado / s de Educación del solicitante.
11. Carta de garantía de los padres / tutores para el apoyo financiero junto con el estado de cuenta de los últimos tres meses / Carta que acredite una beca por parte del Gobierno de México o de la India o de la institución académica.
12. En caso de admisión en cursos médicos o para-médicos en la India, también se requiere una carta de aprobación o un Certificado de No Objeción del Ministerio de Salud de Nueva Delhi.
13. Asimismo, se requiere una carta de aprobación o una no objeción del Ministerio de Desarrollo de los Recursos Humanos (Departamento de Educación), Nueva Delhi, para la admisión en cursos de postgrado o postgrado en Ingeniería o Instituciones Técnicas en la India.

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopiados por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y **la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales** en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de Visa de Estudios-

Cuotas de Visado, vigentes a partir de 01 Abril de 2017

| Tipo de Visado / Duración / Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|--|--------------------------|
| Visa de Estudios (S) | |
| Valida por la duración de los estudios o por 5 años, | 1,760 |

según la que sea de menor duración / multientradas

Cuotas especiales de visado-

a) Nacionales Estadunidenses: Cuota de **1,760 pesos mexicanos** solamente. Adicionalmente se aplica el cobro de la **cuota de servicio de 440 pesos mexicanos**.

b) Nacionales del Reino Unido:

| TIPO DE VISA/DURACIÓN/ENTRADAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|--|--------------------------|
| Visa de Estudiante, válida hasta por cinco años (entradas múltiples) | 5,040 |

c) Nacionales de Rusia:

| TIPOS DE VISAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------------------------|--------------------------|
| Una sola entrada | 880 |
| Entrada Doble | 1,980 |
| Entrada Múltiple | 2,640 |
| Transferencia de una visa válida | 880 |

d) Nacionales de Ucrania:

| TIPO DE VISA | DURACIÓN | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|------------------|--|--------------------------|
| Visa de Estudios | Menos de cinco años (entradas múltiples) | 1,870 |

e) Nacionales de Sri Lanka:

| TIPO DE VISA | VALIDEZ | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|--|---------------|--------------------------|
| Visa de Estudios (para instituciones dentro de acuerdos bilaterales) | Un año | 950 |
| | Más de un año | 1,785 |
| Visa de Estudios (para instituciones fuera de acuerdos bilaterales) | --- | 1,785 |

f) Nacionales de Myanmar - La Visa Gratis está disponible para todas las categorías de Visa para los nacionales de Myanmar. No se cobrará cuota de ICWF.

viii. **Visa de Investigación**

Elegibilidad-

Una visa de investigación se da a los profesores de investigación o académicos y los participantes que asisten a conferencias de investigación / seminarios / talleres celebrados en la India.

El extranjero que desee emprender investigaciones en la India debe solicitar a la Misión india el tema del proyecto de investigación, los detalles de los lugares a visitar, las visitas anteriores, si el estudioso ha obtenido la admisión en una institución reconocida o reputada Recursos.

Duración y Validez-

La duración de la visa de investigación será según la duración del período de investigación. Duración de la visa o número de entradas es puramente a discreción de la Embajada de la India. Los solicitantes deben notar y entender que Visa no es una cuestión de derecho y por lo tanto la Embajada podría negar el visado si no se encuentra elegible / o no tiene documentación de apoyo adecuada o conceder una visa por un período menor de lo que se ha solicitado en la solicitud y Lo que el solicitante ha pagado. No habrá aclaraciones al respecto y la decisión de la Embajada será definitiva y vinculante.

Cónyuge / Dependientes-

El cónyuge y los miembros de la familia a cargo que acompañan al solicitante deben solicitar una "visa de entrada" (NO visado de turista), cuya duración será la misma que la duración de la visa de investigación del solicitante principal.

Documentos necesarios para la Visa de Investigación -

Se ruega a los solicitantes que lean las instrucciones generales (disponibles en el sitio web) y presenten en la Embajada los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, en ambas páginas, en los espacios asignados. (En el caso de un solicitante menor de edad, ambos padres deben firmar en ambas páginas). En adelante, los solicitantes deben llenar solicitudes de visado en línea
2. Dos fotografías recientes, a color, de 5 cm x 5 cm (2 pulgadas x 2 pulgadas), una pegada en el formulario de solicitud de visado en el espacio proporcionado y la otra debe ir engrapada.
3. El pasaporte en original, con una validez mínima de seis meses a partir de la fecha propuesta de entrada / salida de la India. Fotocopia de la primera página del pasaporte. En caso de que el solicitante haya tenido visa(s) India en el pasado, se deben presentar el(los) pasaporte(s) en original junto con una fotocopia de cada pasaporte. Original de pasaportes antiguos serán devueltos.
4. Cuota de de visado aplicables en efectivo, en pesos mexicanos solamente.
5. Copia de la tarjeta de identificación (IFE) para nacionales mexicanos.
6. Copia del permiso de residencia, es decir, FM2 o FM3 para extranjeros.
7. Carta formal de admisión (no comunicación por correo electrónico, etc.) de una institución o universidad reconocida,
8. Evidencia de arreglos financieros para permanecer en la India, y
9. Para la investigación con un instituto técnico como en el campo médico y paramédico o de ingeniería, la autorización del Ministerio de la India en cuestión (Ministerio de Salud / Ministerio de Recursos Humanos).
10. Para investigación no universitaria / institución de educación superior pero con una organización comercial, se requeriría lo siguiente:

- a) una carta formal de invitación (no comunicación por correo electrónico, etc.) de la organización / institución de que se trate,
 - b) evidencia de arreglos financieros para permanecer en la India,
 - c) una carta de la organización / institución dirigida a la Embajada de la India explicando la investigación, su alcance y propósito previsto, y recomendando al solicitante una visa de Investigación, refiriéndose también a los detalles del pasaporte del solicitante.
11. Certificado (s) de Educación del solicitante.
12. El solicitante deberá presentar un conjunto detallado de documentos sobre el área de investigación y otros detalles.

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopiados por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de Visa de Investigación-

Cuotas de Visado, vigentes a partir de 01 Abril de 2017

| Tipo de Visado / Duración / Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|---|--------------------------|
| Visa para Investigación (R) | |
| Hasta seis meses / entrada única (o múltiple) | 1,760 |
| Más de seis meses y hasta un año / entradas múltiples | 2,640 |
| Más de un año y hasta cinco años / entradas múltiples | 4,400 |

Cuotas especiales de visado-

d) Nacionales del Reino Unido:

| TIPO DE VISA/DURACIÓN/ENTRADAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|--|--------------------------|
| Visa de Investigación, hasta por tres años o por la duración del curso (el que tenga menor duración) | 5,040 |

e) Nacionales de Ucrania:

| TIPO DE VISA | DURACIÓN | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|---|---------------------|--------------------------|
| Otros tipos de visa, por ejemplo, Visa de | Menos de seis meses | 1,870 |
| | Menos de un año | 2,860 |

Entrada, Conferencia,
Periodista, etc.

Menos de cinco años 4,400
(Entrada única/doble/múltiple)

f) Nacionales de Rusia:

| TIPOS DE VISAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------------------------|--------------------------|
| Una sola entrada | 880 |
| Entrada Doble | 1,980 |
| Entrada Múltiple | 2,640 |
| Transferencia de una visa válida | 880 |

g) Nacionales de Mozambique:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN/ENTRADAS/URGENCIA | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Todos los demás tipos de Visa (Excepto Visa de Tránsito y Visa de Estudios) | Hasta por seis meses | 4,840 |
| | Hasta por seis meses – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por un año | 6.600 |
| | Hasta por – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por cinco años | 6.600 |
| | Hasta por cinco años- Emergencia | 6.600 |

h) Nacionales de Myanmar - La Visa Gratis está disponible para todas las categorías de Visa para los nacionales de Myanmar. No se cobrará cuota de ICWF.

ix. Visa de Conferencia

La "**Visa de Conferencia**" está disponible para viajar a la India con el propósito de asistir a Conferencias Internacionales, Seminarios o Talleres sobre ciertos temas en la India.

Elegibilidad-

Una visa de la conferencia se proporciona solamente si los delegados pueden producir una invitación a una conferencia / seminario / taller que es organizado en la India por el siguiente:

- Ministerio o Departamento de Gobierno de la India
- Gobiernos Estatales.
- Empresas del Sector Público
- Instituciones Educativas Centrales
- Órganos autónomos bajo el gobierno de la India
- Universidad con financiación pública
- Organización propiedad y controlada por el Gobierno de la India o el Gobierno del Estado.
- La ONU y sus organismos especializados

- Reputadas ONG's
- Compañías privadas.

El solicitante está obligado a poseer un pasaporte válido con un visado indio válido antes de iniciar su viaje a la India. Cada viajero, incluyendo niños menores de edad, debe tener una visa válida para viajar a la India.

Cónyuge / Dependientes-

- Si su cónyuge está registrado para asistir a la conferencia junto con usted, entonces él/ella también deberá solicitar una visa de conferencia.
- Si su Cónyuge NO asiste a la conferencia, él / ella debe solicitar una Visa de Turista.
- Si sus hijos Menores le acompañan en su visita a la India, deben solicitar una Visa de Turista.

Conferencia organizada por una ONG-

En caso de que la Conferencia sea organizada por una ONG, se requeriría lo siguiente para la emisión de la Visa de la Conferencia:

1. Aprobación del Ministerio Nodal / Línea del Gobierno Central / Gobierno del Estado
2. Invitación para la Conferencia del organizador.

Duración y Validez-

Visa de conferencia se otorga a los solicitantes que asisten a las conferencias / seminarios internacionales organizados por el Ministerio o el Departamento del Gobierno de la India, los gobiernos estatales, etc. y la duración máxima de la visa de la Conferencia es de 3 meses. Solicitantes que asistan a las conferencias de negocios / seminarios / talleres organizados por las organizaciones empresariales privadas en la India están obligados a solicitar sólo visa de negocios.

Duración de la visa o número de entradas es puramente a discreción de la Embajada de la India. Los solicitantes deben notar y entender que Visa no es una cuestión de derecho y por lo tanto la Embajada podría negar el visado si no se encuentra elegible / o no tiene documentación de apoyo adecuada o conceder una visa por un período menor de lo que se ha solicitado en la solicitud y Lo que el solicitante ha pagado. No habrá aclaraciones al respecto y la decisión de la Embajada será definitiva y vinculante.

Documentos requeridos para la Visa-

Se ruega a los solicitantes que lean las instrucciones generales (disponibles en el sitio web) y presenten en la Embajada los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, en ambas páginas, en los espacios asignados. (En el caso de un solicitante menor de edad, ambos padres deben firmar en ambas páginas). En adelante, los solicitantes deben llenar solicitudes de visado en línea
2. Dos fotografías recientes, a color, de 5 cm x 5 cm (2 pulgadas x 2 pulgadas), una pegada en el formulario de solicitud de visado en el espacio proporcionado y la otra debe ir engrapada.
3. El pasaporte en original, con una validez mínima de seis meses a partir de la fecha propuesta de entrada / salida de la India. Fotocopia de la primera página del pasaporte. En caso de que el solicitante haya tenido visa(s) India en el pasado, se deben presentar el(los) pasaporte(s) en original junto con una fotocopia de cada pasaporte. Original de pasaportes antiguos serán devueltos.
4. Cuota de de visado aplicables en efectivo, en pesos mexicanos solamente.

5. Copia de la tarjeta de identificación (IFE) para nacionales mexicanos.
6. Copia del permiso de residencia, es decir, FM2 o FM3 para extranjeros.
7. Invitación de la organización / empresa / institución que realiza la conferencia / seminario / capacitación, etc. indicando la duración, el programa, la hospitalidad si se ofrece, el nombre y el número de pasaporte del invitado a ser enviado directamente a la Embajada. Copia de la invitación también debe adjuntarse al formulario de solicitud de visa.
8. Certificado de Registro de la organización / empresa / institución en la India, que está celebrando el evento.
9. Autorización / Aprobación del Ministerio / Organismo / Órgano pertinente nodal en la India para celebrar un evento declarado.
10. Prueba de empleo / Certificado de Acreditación / documento pertinente para atestiguar la competencia del solicitante de visa para asistir a un evento declarado en la India.
11. Certificado de estudios.
12. Currículum vitae del solicitante.
13. Itinerario de viaje
14. Declaración bancaria del solicitante de visado en caso de que la visita sea autofinanciada.

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopiados por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de Visa para Conferencia

Cuotas de Visado, vigentes a partir de 01 Abril de 2017

| Tipo de Visado/Duración/Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|--|--------------------------|
| Visa para Conferencia / Seminario (C) | |
| Hasta seis meses /entrada única (o múltiple) | 1,760 |

Cuotas especiales -

a) Nacionales de Ucrania:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|--------------------------|---------------------|--------------------------|
| Otros tipos de visa, por | Menos de seis meses | 1,870 |

| | | |
|--|--------------------------------|-------|
| ejemplo, Visa de | Menos de un año | 2,860 |
| Entrada, Conferencia, Periodista, etc. | Menos de cinco años | 4,400 |
| | (Entrada única/doble/múltiple) | |

b) Nacionales de Rusia:

| TIPOS DE VISAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------------------------|--------------------------|
| Una sola entrada | 880 |
| Entrada Doble | 1,980 |
| Entrada Múltiple | 2,640 |
| Transferencia de una visa válida | 880 |

c) Nacionales de Mozambique:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN/ENTRADAS/URGENCIA | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| | Hasta por seis meses | 4,840 |
| | Hasta por seis meses – Emergencia | 6.600 |
| Todos los demás tipos de Visa (Excepto Visa de Tránsito y Visa de Estudios) | Hasta por un año | 6.600 |
| | Hasta por – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por cinco años | 6.600 |
| | Hasta por cinco años- Emergencia | 6.600 |

d) Nacionales de Myanmar - La Visa Gratis está disponible para todas las categorías de Visa para los nacionales de Myanmar. No se cobrará cuota de ICWF.

x. Visa Médica

La “**Visa Médica**” está disponible para viajar a la India con el propósito de tratamiento médico en hospitales / centros de tratamiento reconocidos / reconocidos en la India.

Elegibilidad-

Se otorga un "Visa Médica" a los solicitantes que viajen a la India para recibir tratamiento médico en hospitales / centros de rehabilitación / hospitales especializados / centros de tratamiento reconocidos en la India para someterse a tratamiento en neurocirugía, trastornos oftálmicos, problemas cardíacos, trastornos renales, trasplante de órganos, trastornos congénitos, terapia génica, radioterapia, reemplazo de articulaciones, etc.

Extranjero que posea un pasaporte válido y un permiso de reingreso si así lo exige la legislación del país de nacionalidad del solicitante;

El extranjero que es una persona de la situación financiera asegurada (la disponibilidad del dinero suficiente para pasar durante su estancia en la India incluyendo los gastos para el tratamiento médico, se puede considerar suficiente para este propósito)

Extranjero que ha presentado los documentos médicos que establecen la necesidad y la buena fe de tomar tratamiento médico en la India.

La VISA MÉDICA para Menores sólo es aplicable si el Menor es el Paciente.

Visa para la Subrogación-

Ya no se permite el visado para comisionar la subrogación.

"Con efecto a partir del 3 de noviembre de 2015, el Ministerio de Asuntos Internos distribuye su Circular No. 25022/74/2011-FI (Vol. III) (http://www.icmr.nic.in/icmrnews/art_/DHR%20notification%20on%20Surrogacy.pdf) fechado el 3 de noviembre de 2015 ha transmitido la RETIRADA de la concesión de visa médica a los extranjeros que tienen la intención de visitar la India para la puesta en marcha de la maternidad subrogada y las disposiciones aplicables a OCI / PIO titular de la tarjeta en adelante.

Sin embargo, para niños/niños nacidos a través de la subrogación ya encargados en o antes de la emisión de esta Circular, el permiso de salida será decidido por FRROs /FROs caso por caso.

- Ninguna visa debe ser emitida por las misiones/puestos indios a los extranjeros que tienen la intención de visitar la India para la subrogación de puesta en marcha.
- Los Oficiales de Registro Regional de Extranjeros (FRROs)/Oficiales de Registro de Extranjeros (FROs) no deben otorgar permiso a los titulares de la Carta de Ciudadanos de Ultramar de la India (OCI) para comisionar la subrogación en la India.
- Los FRRO / FRO no deben otorgar permiso de salida para que el / los niño(s) que nazcan a través de la subrogación a extranjeros, incluyendo los titulares de la tarjeta OCI.

La visa, en su caso, otorgada por las Misiones / Puestos de Indios a extranjeros y permiso, si lo hubiere, otorgado por los FRROs/FROs a los titulares de tarjetas de OCI, por comisionar la subrogación en India, a partir de la fecha de emisión de esta Circular y fecha de recibos de la Circular, Será cancelado y los solicitantes serán informados de la posición inmediatamente.

Visa de Asistente Médico-

Los asistentes / miembros de la familia del paciente que vienen a la India para recibir tratamiento médico pueden recibir la Visa Médica (MED X) Visa tendrá la misma validez que la Visa Médica del paciente a ser atendida en la India.

Hasta 2 asistentes o miembros de la familia del paciente se les permite acompañar al paciente para el tratamiento en la India.

Duración y Validez-

La duración inicial de la visa médica es de hasta 1 año o por la duración del tratamiento, lo que sea menor. La visa será válida para un máximo de 3 entradas durante el año.

La validez de la visa médica comienza a partir de la fecha de la expedición del visado y NO de la fecha de entrada en la India.

Documentos necesarios para la visa médica -

Se ruega a los solicitantes que lean las instrucciones generales (disponibles en el sitio web) y presenten en la Embajada los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, en ambas páginas, en los espacios asignados. (En el caso de un solicitante menor de edad, ambos padres deben firmar en ambas páginas). En adelante, los solicitantes deben llenar solicitudes de visado en línea
2. Dos fotografías recientes, a color, de 5 cm x 5 cm (2 pulgadas x 2 pulgadas), una pegada en el formulario de solicitud de visado en el espacio proporcionado y la otra debe ir engrapada.

3. El pasaporte en original, con una validez mínima de seis meses a partir de la fecha propuesta de entrada / salida de la India. Fotocopia de la primera página del pasaporte. En caso de que el solicitante haya tenido visa(s) India en el pasado, se deben presentar el(los) pasaporte(s) en original junto con una fotocopia de cada pasaporte. Original de pasaportes antiguos serán devueltos.
4. Cuota de de visado aplicables en efectivo, en pesos mexicanos solamente.
5. Copia de la tarjeta de identificación (IFE) para nacionales mexicanos.
6. Copia del permiso de residencia, es decir, FM2 o FM3 para extranjeros.
7. Carta de aceptación de un hospital indio establecido que indique el nombre, el número de pasaporte del paciente y los asistentes (si lo hay), enfermedad, breve descripción del tratamiento, tiempo de tratamiento estimado y costo - para ser enviados directamente a la Embajada.
8. El historial médico del paciente y los informes / documentos de apoyo de la dolencia junto con la traducción.
9. Declaración bancaria / prueba de solidez financiera para confirmar la solvencia del paciente para el pago completo del tratamiento.

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopados por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de Visa Médica

Cuotas de Visado, vigentes a partir de 01 Abril de 2017

| Tipo de Visado / Duración / Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|---|--------------------------|
| Visa Médica (MED) & Visa de Atención Médica (MED X) | |
| De seis meses y hasta un año / una entrada o entradas múltiples | 1,760 |
| Más de seis meses y hasta un año / entradas múltiples | 2,640 |

Categorías especiales de visa

a) Nacionales del Reino Unido:

| TIPO DE VISA/DURACIÓN/ENTRADAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|--|--------------------------|
| Visa Médica, hasta por un año (Entradas múltiples) | 2,840 |

b) Nacionales de Ucrania:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|--|---|--------------------------|
| Otros tipos de visa, por ejemplo, Visa de Entrada, Conferencia, Periodista, etc. | Menos de seis meses | 1,870 |
| | Menos de un año | 2,860 |
| | Menos de cinco años (Entrada única/doble/múltiple) | 4,400 |

c) Nacionales de Rusia:

| TIPOS DE VISAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------------------------|--------------------------|
| Una sola entrada | 880 |
| Entrada Doble | 1,980 |
| Entrada Múltiple | 2,640 |
| Transferencia de una visa válida | 880 |

d) Nacionales de Mozambique:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN/ENTRADAS/URGENCIA | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Todos los demás tipos de Visa (Excepto Visa de Tránsito y Visa de Estudios) | Hasta por seis meses | 4,840 |
| | Hasta por seis meses – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por un año | 6.600 |
| | Hasta por – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por cinco años | 6.600 |
| | Hasta por cinco años- Emergencia | 6.600 |

e) Nacionales de Myanmar - La Visa Gratis está disponible para todas las categorías de Visa para los nacionales de Myanmar. No se cobrará cuota de ICWF.

xi. Visa de Periodista

La "**Visa de Periodista**" está disponible para todos los periodistas extranjeros, independientemente de si viajan para turismo o cualquier otro propósito.

Puede ser concedida a un periodista profesional, un columnista, un redactor, un fotógrafo, un productor de película o un director que no sea de películas comerciales), un representante de una organización de la radio y / o de la televisión, periodista / propietario que trabaja para una asociación o una empresa dedicada a la producción o difusión de noticias audiovisuales o programas de actualidad a través de la impresión, electrónica o cualquier otra forma electrónica o cualquier otro modo de comunicación de masas.

Elegibilidad-

Se otorgará una "Visa de Periodista" a:

- Camarógrafo
- Periodista
- Persona de medios
- Difusor de noticias
- Prensa
- Editor
- Reportero
- Productor de televisión
- Escritor
- Columnista, dibujante / redactor
- Fotógrafo
- Productor o director de cine (excepto películas comerciales)
- Un representante de una organización de radio o televisión
- Escritor de viajes
- Fotógrafo de promoción de viajes

Cualquier periodista / propietario profesional que trabaje para una asociación o una empresa dedicada a la producción o difusión de noticias audiovisuales o programas de actualidad a través de la impresión, electrónica o cualquier otra forma electrónica o cualquier otro modo de comunicación masiva.

Duración y Validez-

Un visado de periodista suele ser emitido por 3 meses, una sola entrada. La validez de una visa de periodista comienza a partir de la fecha de expedición del visado y NO de la fecha de entrada en la India.

Es aconsejable solicitar su visa por lo menos 15 días antes de la fecha prevista de su viaje.

Los periodistas pueden obtener visa por tres meses (una sola entrada) para visitar la India para cualquier propósito que no sea el rodaje de películas. El período inicial de tres meses se puede ampliar aplicando a:

El Oficial de Publicidad (PR)
División XP
Ministerio de Relaciones Exteriores
ShastriBhawan,
Nueva Delhi-110001

Los periodistas que vayan a la India a trabajar en cualquier sucursal de Foreign Media / TV pueden obtener seis meses de entrada múltiple 'J' visa directamente (Esto es aplicable también a periodistas reemplazando a un corresponsal en la India también).

Los periodistas extranjeros que visiten la India en una misión a largo plazo (es decir, para estar ubicados en la India), pueden rellenar el formulario en línea que se encuentra en <http://pibaccreditation.nic.in/> (bajo la categoría 'nuevos usuarios', seleccione la opción 'I am Applying through the Mission of India in the foreigner ') para la emisión de tarjetas de PIB simultáneamente con la presentación de la solicitud de visado de Periodista.

Documentos requeridos para la visa de periodista -

Se ruega a los solicitantes que lean las instrucciones generales (disponibles en el sitio web) y presenten en la Embajada los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, en ambas páginas, en los espacios asignados. (En el caso de un solicitante menor de edad, ambos padres deben firmar en ambas páginas). En adelante, los solicitantes deben llenar solicitudes de visado en línea

2. Dos fotografías recientes, a color, de 5 cm x 5 cm (2 pulgadas x 2 pulgadas), una pegada en el formulario de solicitud de visado en el espacio proporcionado y la otra debe ir engrapada.
 3. El pasaporte en original, con una validez mínima de seis meses a partir de la fecha propuesta de entrada / salida de la India. Fotocopia de la primera página del pasaporte. En caso de que el solicitante haya tenido visa(s) India en el pasado, se deben presentar el(los) pasaporte(s) en original junto con una fotocopia de cada pasaporte. Original de pasaportes antiguos serán devueltos.
 4. Cuota de de visado aplicables en efectivo, en pesos mexicanos solamente.
 5. Copia de la tarjeta de identificación (IFE) para nacionales mexicanos.
 6. Copia del permiso de residencia, es decir, FM2 o FM3 para extranjeros
 7. El solicitante deberá además presentar prueba de ser periodista / tarjeta de identidad.
- Todos los periodistas de profesión que viajen como turistas, incluyendo aquellos que tienen un título en periodismo y no practican periodismo, deben dar un compromiso en forma de una carta dirigida a la Embajada de la India, México que van a la India como turistas solamente y que No se entregarán a ninguna actividad periodística
- Aquellos que vayan a India por periodismo deben mencionarlo claramente en su aplicación.

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopiados por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de la Visa para Periodista (J)

Cuotas de Visado, vigentes a partir de 01 Abril de 2017

| Tipo de Visado / Duración / Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|---|--------------------------|
| Visa para Periodistas (J) | |
| Hasta seis meses / una entrada (o doble entrada con la aprobación del Jefe de Misión) | 1,760 |

Cuotas especiales

a) Nacionales de Ucrania:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|-------------------|----------|--------------------------|
|-------------------|----------|--------------------------|

| | | |
|--|---|-------|
| Otros tipos de visa, por ejemplo, Visa de Entrada, Conferencia, Periodista, etc. | Menos de seis meses | 1,870 |
| | Menos de un año | 2,860 |
| | Menos de cinco años (Entrada única/doble/múltiple) | 4,400 |

b) Nacionales de Rusia:

| TIPOS DE VISAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------------------------|--------------------------|
| Una sola entrada | 880 |
| Entrada Doble | 1,980 |
| Entrada Múltiple | 2,640 |
| Transferencia de una visa válida | 880 |

c) Nacionales de Mozambique:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN/ENTRADAS/URGENCIA | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| | Hasta por seis meses | 4,840 |
| | Hasta por seis meses – Emergencia | 6.600 |
| Todos los demás tipos de Visa (Excepto Visa de Tránsito y Visa de Estudios) | Hasta por un año | 6.600 |
| | Hasta por – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por cinco años | 6.600 |
| | Hasta por cinco años- Emergencia | 6.600 |

d) Nacionales de Myanmar - La Visa Gratis está disponible para todas las categorías de Visa para los nacionales de Myanmar. No se cobrará cuota de ICWF.

xii. Visa para Filmación

Esta categoría de visa se aplica a los extranjeros que se proponen ir a la India para rodaje de un largometraje, show de televisión y / o series comerciales de televisión.

Sus características se describen a continuación:

- El extranjero que tenga la intención de obtener Visa F debe solicitarlo con 60 días de anticipación al inicio efectivo del programa de filmación.
- Cuatro copias del guion de rodaje detallado en caso de largometraje y concepto detallado en caso de series de televisión / series de televisión, los detalles de la tripulación visitante y la ubicación del rodaje serán presentados por el equipo extranjero a la Misión o directamente al Ministerio de Información y Radiodifusión para el escrutinio y la autorización. El Ministerio de Información y Radiodifusión podrá cobrar una tasa por el escrutinio de la solicitud.

- La película tiene que ser filmada de acuerdo al guion, según lo aprobado por el Gobierno de la India. En caso de cualquier desviación material se considera, el permiso previo del Gobierno de la India debe ser obtenido por el equipo extranjero.
- El Ministerio de Información y Radiodifusión adjuntará un Oficial de Enlace al equipo extranjero para ayudarles a filmar, donde sea necesario que lo haga el Evaluador de Guiones. Él / ella permanecerá y viajará con el equipo. El Gobierno de la India considerará admisibles las extensiones reales en el embarque, alojamiento y viajes del Oficial de Enlace, en relación con el rodaje de películas.
- El rodaje de la película debe realizarse en presencia del oficial de enlace (donde se ha asignado a un oficial de enlace por recomendación del evaluador de guiones) que, como parte de sus deberes, se asegurará de que nada de perjudicial para la imagen de la India o el pueblo indio será filmado o incluido en la película. En caso de que surja un desacuerdo a este respecto, el asunto será remitido al Ministerio de Información y Radiodifusión cuya decisión será definitiva.
- El equipo extranjero debe mostrar la película completa a un representante del Gobierno de la India, en la India o en el extranjero (es decir, la Misión India en el extranjero), antes de su liberación real en cualquier parte del mundo después de la película ha sido recomendado por el experto que ha examinado El guion y certificó que la película no tiene nada objetable desde ningún punto de vista de presentación de una imagen correcta y equilibrada del tema / país cubierto. En caso de que el equipo extranjero desee mostrar la película a una Misión de la India en el extranjero, el nombre de la Misión debe ser especificado por el equipo extranjero por adelantado. Ninguna parte de la película debe ser mostrada en el foro abierto sin la aprobación previa del Gobierno de la India.
- La solicitud formal de permiso para filmar en la India que indique, entre otras cosas, el lugar específico para el rodaje, se presentará al Ministerio de Información y Radiodifusión. El permiso local donde sea necesario, debe ser obtenido por el equipo de filmación de las autoridades locales. La lista de equipos que se importarán temporalmente en relación con el rodaje deberá ser presentada por adelantado al Ministerio de Información y Radiodifusión, quien emitirá recomendaciones a las autoridades aduaneras para eximir dicha importación temporal del derecho de aduana.
- Si la película es una empresa conjunta (empresa indo-extranjera), el acuerdo detallado entre la India y la parte extranjera se proporcionará al Gobierno de la India para la autorización específica.
- Una vez finalizado el tiroteo en la India, el Oficial de Enlace proporcionará al Ministerio de Información y Radiodifusión, por duplicado, un informe en el que se proporcionen los detalles de las grabaciones efectivas, en caso de que se haya adjuntado un Oficial de Enlace con la unidad de filmación.
- Se requerirá que se entregue una empresa al Ministerio de Información y Radiodifusión en caso de que se solicite asistencia de cualquier Ministerio del Gobierno de la India o de cualquier gobierno estatal / UT. Los acuerdos separados, según lo estipulado por estos Ministerios, tendrán que ser Firmado con ellos por el equipo extranjero.
- La duración máxima de la Visa F por un año con múltiples instalaciones, cualquier extensión adicional será realizada por la FRRO / FRO afectada.
- El número máximo de tripulantes para una película específica que está siendo filmada por una compañía de producción internacional que puede ser permitida bajo F Visa es 125, a menos que el proyecto sea de tal escala que requiera la presencia de una tripulación más grande en la India que será permitida en Caso por caso. La visa se puede aplicar en lotes.
- El elenco internacional y la tripulación que lleguen a la India con una visa F para la filmación serán contratados por la Compañía Extranjera solicitando permiso para filmar

la película en la India y la compañía asumirá la responsabilidad de que el reparto y la tripulación lleguen a la India. La inscripción será obligatoria con respecto a la visa F.

- El extranjero que reciba la visa F puede necesitar demostrar que tiene medios adecuados para mantenerse en la India y puede necesitar demostrar que tiene incentivos para regresar a su lugar de residencia cuando expira la visa.
- La transacción de dinero para la filmación debe hacerse según las directrices de RBI.

Documentos Requeridos -

Se ruega a los solicitantes que lean las instrucciones generales (disponibles en el sitio web) y presenten en la Embajada los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, en ambas páginas, en los espacios asignados. (En el caso de un solicitante menor de edad, ambos padres deben firmar en ambas páginas). En adelante, los solicitantes deben llenar solicitudes de visado en línea
2. Dos fotografías recientes, a color, de 5 cm x 5 cm (2 pulgadas x 2 pulgadas), una pegada en el formulario de solicitud de visado en el espacio proporcionado y la otra debe ir engrapada.
3. El pasaporte en original, con una validez mínima de seis meses a partir de la fecha propuesta de entrada / salida de la India. Fotocopia de la primera página del pasaporte. En caso de que el solicitante haya tenido visa(s) India en el pasado, se deben presentar el(los) pasaporte(s) en original junto con una fotocopia de cada pasaporte. Original de pasaportes antiguos serán devueltos.
4. Cuota de de visado aplicables en efectivo, en pesos mexicanos solamente.
5. Copia de la tarjeta de identificación (IFE) para nacionales mexicanos.
6. Copia del permiso de residencia, es decir, FM2 o FM3 para extranjeros.

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopiados por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y **la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales** en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de Visa para Película-

Cuotas de Visado, vigentes a partir de 01 Abril de 2017

| Tipo de Visado/Duración/Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|--|---------------------------------|
| Visa para filmes (F) | |
| Hasta un año / Entrada única o múltiple (la duración máxima de | 2,640 |

la visa es de un año

Cuotas especiales-

a) Nacionales de Ucrania:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|--|---|--------------------------|
| Otros tipos de visa, por ejemplo, Visa de Entrada, Conferencia, Periodista, etc. | Menos de seis meses | 1,870 |
| | Menos de un año | 2,860 |
| | Menos de cinco años (Entrada única/doble/múltiple) | 4,400 |

b) Nacionales de Rusia:

| TIPOS DE VISAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------------------------|--------------------------|
| Una sola entrada | 880 |
| Entrada Doble | 1,980 |
| Entrada Múltiple | 2,640 |
| Transferencia de una visa válida | 880 |

c) Nacionales de Mozambique:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN/ENTRADAS/URGENCIA | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Todos los demás tipos de Visa (Excepto Visa de Tránsito y Visa de Estudios) | Hasta por seis meses | 4,840 |
| | Hasta por seis meses – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por un año | 6.600 |
| | Hasta por – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por cinco años | 6.600 |
| | Hasta por cinco años- Emergencia | 6.600 |

d) **Nacionales de Myanmar** - La Visa Gratis está disponible para todas las categorías de Visa para los nacionales de Myanmar. No se cobrará cuota de ICWF.

xiii. Visa de Misionero

Se otorga una "**Visa de Misionero**" a las personas que llegan a la India con fines religiosos o se unen a una organización misionera extranjera en la India, aprobada por el Gobierno de la India, que no implique proselitismo.

Elegibilidad -

Usted está obligado a poseer un pasaporte válido junto con una visa india válida antes de iniciar su viaje a la India. Cada viajero, incluyendo niños menores de edad, debe tener una visa válida para viajar a la India.

Documentos Requeridos -

Se ruega a los solicitantes que lean las instrucciones generales (disponibles en el sitio web) y presenten en la Embajada los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, en ambas páginas, en los espacios asignados. (En el caso de un solicitante menor de edad, ambos padres deben firmar en ambas páginas). En adelante, los solicitantes deben llenar solicitudes de visado en línea
2. Dos fotografías recientes, a color, de 5 cm x 5 cm (2 pulgadas x 2 pulgadas), una pegada en el formulario de solicitud de visado en el espacio proporcionado y la otra debe ir engrapada.
3. El pasaporte en original, con una validez mínima de seis meses a partir de la fecha propuesta de entrada / salida de la India. Fotocopia de la primera página del pasaporte. En caso de que el solicitante haya tenido visa(s) India en el pasado, se deben presentar el(los) pasaporte(s) en original junto con una fotocopia de cada pasaporte. Original de pasaportes antiguos serán devueltos.
4. Cuota de de visado aplicables en efectivo, en pesos mexicanos solamente.
5. Copia de la tarjeta de identificación (IFE) para nacionales mexicanos.
6. Copia del permiso de residencia, es decir, FM2 o FM3 para extranjeros.

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopios por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y **la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales** en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de Visas para Misioneros -

Cuotas de Visado, vigentes a partir de 01 Abril de 2017

| Tipo de Visado / Duración / Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|---|---------------------------------|
| Visas para Misioneros (MX) | |
| Hasta seis meses / entrada única o múltiple | 1,760 |
| Más de seis meses y hasta un año / entradas múltiples | 2,640 |

Más de un año y hasta cinco años / entradas múltiples 4,400

Cuotas especiales-

a) Nacionales de Ucrania:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|--|---|--------------------------|
| Otros tipos de visa, por ejemplo, Visa de Entrada, Conferencia, Periodista, etc. | Menos de seis meses | 1,870 |
| | Menos de un año | 2,860 |
| | Menos de cinco años (Entrada única/doble/múltiple) | 4,400 |

b) Nacionales de Rusia:

| TIPOS DE VISAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------------------------|--------------------------|
| Una sola entrada | 880 |
| Entrada Doble | 1,980 |
| Entrada Múltiple | 2,640 |
| Transferencia de una visa válida | 880 |

c) Nacionales de Mozambique:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN/ENTRADAS/URGENCIA | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Todos los demás tipos de Visa (Excepto Visa de Tránsito y Visa de Estudios) | Hasta por seis meses | 4,840 |
| | Hasta por seis meses – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por un año | 6.600 |
| | Hasta por – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por cinco años | 6.600 |
| | Hasta por cinco años- Emergencia | 6.600 |

d) Nacionales de Myanmar - La Visa Gratis está disponible para todas las categorías de Visa para los nacionales de Myanmar. No se cobrará cuota de ICWF.

xiv. Visa de Montañismo

El visado para expediciones de montañismo se concede sólo después de la autorización por las autoridades interesadas en la India.

Documentos Requeridos -

Se ruega a los solicitantes que lean las instrucciones generales (disponibles en el sitio web) y presenten en la Embajada los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, en ambas páginas, en los espacios asignados. (En el caso de un solicitante menor de edad, ambos padres deben firmar en ambas páginas). En adelante, los solicitantes deben llenar solicitudes de visado en línea
2. Dos fotografías recientes, a color, de 5 cm x 5 cm (2 pulgadas x 2 pulgadas), una pegada en el formulario de solicitud de visado en el espacio proporcionado y la otra debe ir engrapada.
3. El pasaporte en original, con una validez mínima de seis meses a partir de la fecha propuesta de entrada / salida de la India. Fotocopia de la primera página del pasaporte. En caso de que el solicitante haya tenido visa(s) India en el pasado, se deben presentar el(los) pasaporte(s) en original junto con una fotocopia de cada pasaporte. Original de pasaportes antiguos serán devueltos.
4. Cuota de de visado aplicables en efectivo, en pesos mexicanos solamente.
5. Copia de la tarjeta de identificación (IFE) para nacionales mexicanos.
6. Copia del permiso de residencia, es decir, FM2 o FM3 para extranjeros.

Nota Importante -

- El documento debe estar organizado en el orden secuencial dado arriba y engraparse a la solicitud.
- En lo que respecta a los estados de cuenta bancarios, sólo deben presentarse las dos primeras páginas de la declaración.
- Todos los documentos adjuntos deben ser fotocopiados por ambos lados del papel para mantener reducido el número de espacios.
- Todos los documentos fotografiados deben ser firmados por el solicitante como copias auténticas del original.
- Cada solicitud se considera por sus méritos y **la Embajada puede solicitar documentos/información adicionales** en cualquier etapa durante el procesamiento de las solicitudes. El recibo de la solicitud de visado y los honorarios de la Embajada no garantiza la emisión de la visa.

Cuota de Visas para Montañismo -

Cuotas de Visado, vigentes a partir de 01 Abril de 2017

| Tipo de Visado/Duración/Entradas | Cuota en pesos mexicanos |
|---|--------------------------|
| Visa para Montañismo (M) | |
| Hasta seis meses / entrada única o múltiple | 1,760 |
| Más de seis meses y hasta un año / entradas múltiples | 2,640 |

Cuotas especiales-

a) Nacionales de Ucrania:

| CATEGORÍA DE VISA | DURACIÓN | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|-------------------|----------|--------------------------|
|-------------------|----------|--------------------------|

| | | |
|--|---|-------|
| Otros tipos de visa, por ejemplo, Visa de Entrada, Conferencia, Periodista, etc. | Menos de seis meses | 1,870 |
| | Menos de un año | 2,860 |
| | Menos de cinco años (Entrada única/doble/múltiple) | 4,400 |

b) Nacionales de Rusia:

| TIPOS DE VISAS | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|----------------------------------|--------------------------|
| Una sola entrada | 880 |
| Entrada Doble | 1,980 |
| Entrada Múltiple | 2,640 |
| Transferencia de una visa válida | 880 |

c) Nacionales de Mozambique:

| TIPO DE VISA | DURACIÓN/ENTRADAS/URGENCIA | CUOTA EN PESOS MEXICANOS |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Todos los demás tipos de Visa (Excepto Visa de Tránsito y Visa de Estudios) | Hasta por seis meses | 4,840 |
| | Hasta por seis meses – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por un año | 6.600 |
| | Hasta por – Emergencia | 6.600 |
| | Hasta por cinco años | 6.600 |
| | Hasta por cinco años- Emergencia | 6.600 |

d) Nacionales de Myanmar - La Visa Gratis está disponible para todas las categorías de Visa para los nacionales de Myanmar. No se cobrará cuota de ICWF.